



**ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL
CHACO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 066-ALMCH-2023

CÓDIGO DEL PROCESO: CATE-CHACO-005-2023

**OBJETO: “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA
ENTIDAD MUNICIPAL CATALOGADOS 2023”.**

El señor Abg. Oscar Héran De la Cruz Cahuatijo, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, en uso de las atribuciones que le concede los artículos 9, 59 y 60, literal b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, “El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada...”;

Que, el artículo 288, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las compras públicas se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;

Que, el literal l) del numeral 7) del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador señala que, “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados.”;

Que, el artículo 6, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “Catálogo Electrónico. - Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco”;

Que, el artículo 44 ibidem, establece: “Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa”;

Que, el artículo 46 de la Ley Orgánica referida prescribe como obligación de las entidades contratantes consultar en el Catálogo Electrónico en forma previa a la adquisición de bienes y servicios normalizados;

Que, el artículo 6 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación;



Que, el artículo 93 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Establece Compra por Catálogo. - Las entidades contratantes podrán contratar bienes y servicios que forman parte del catálogo electrónico y catálogo dinámico inclusivo, sin necesidad de la elaboración de estudios de mercado, ni pliegos.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. RE-SERCOP-2019-000096, expedida el 24 de enero 2019, la adquisición de bienes y servicios normalizados que las entidades contratantes efectúan a través del Catálogo Electrónico una vez que el SERCOP haya suscrito los respectivos Convenios Marco con proveedores que ofrecen bienes y servicios con características técnicas comparables, observarán los procedimientos en dicha Resolución;

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus respectivas actualizaciones, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría;

Que, mediante memorando GADMCH-DA-2023-1137-MEM de fecha 16 de agosto de 2023, el Ing. Johnny Moran/ Director Administrativo solicita a las diferentes direcciones emitir la necesidad de suministros, proyectada hasta diciembre del 2023;

Que, las diferentes direcciones emiten las necesidades de suministros de oficina, bajo el siguiente detalle:

DIRECCIÓN	MEMORANDO	FECHA
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	GADMCH-CPD-2023-0040-MEM	21/08/2023
SECRETARÍA GENERAL	GADMCH-SG-2023-0245-MEM	17/08/2023
CULTURA, TURISMO, PATRIMONIO Y DEPORTES	GADMCH-DCTPD-2023-0453-MEM	16/08/2023
PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	GADMCH-DPOT-2023-0439-MEM	16/08/2023
SERVICIOS PÚBLICOS	GADMCH-DSP-2023-0579-MEM	17/08/2023
COMISARIA MUNICIPAL	GADMCH-SCMYSC-2023-0129-MEM	17/08/2023
GESTIÓN AMBIENTAL	GADMCH-DGA-2023-0375-MEM	17/08/2023
OBRAS PÚBLICAS	GADMCH-DOP-2023-1259-MEM	18/08/2023
CONCEJO MUNICIPAL	GADMCH-CM-2023-0281-MEM	17/08/2023
TALENTO HUMANO	GADMCH-DTH-2023-1567-MEM	17/08/2023
ACCIÓN SOCIAL	GADMCH-DAS-2023-0867-MEM	17/08/2023
COMUNICACIÓN	GADMCH-SCS-2023-0065-MEM	23/08/2023

Que, mediante memorando GADMCH-DA-2023-1203-MEM de fecha 04 de septiembre de 2023, el Ing. Johnny Moran/ Director administrativo, remite la información unificada en base a los requerimientos de suministros de oficinas de cada dirección al Ing.



Franklin Cárdenas/ Coordinador de compras públicas;

Que, mediante memorando GADMCH-SBOD-2023-0111-MEM de fecha 31 de Mayo de 2023, la Lic. Silvia Ango/ Supervisora de Bodega, informa al Ing. Johnny Moran/ Director administrativo, la necesidad de adquirir los suministros de oficina para uso en las oficinas de la entidad municipal;

Que, mediante memorando GADMCH-UCP-2023-0066-MEM de fecha 10 de agosto de 2023, el Tlgo. Jorge Chicaiza/ Secretario de Compras Públicas, sugiere al Ing. Johnny Moran/ Director administrativo, proceder con la elaboración de la documentación correspondiente para la compra por catálogo de los suministros de oficina catalogados;

Que, mediante memorando GADMCH-DA-2023-1121-MEM de fecha 14 de agosto de 2023, el Ing. Johnny Moran/ Director administrativo, delega a la Lic. Silvia Ango/Supervisora de Bodega, para que continúe con el procedimiento de contratación correspondiente, esto es el catálogo electrónico para los bienes catalogados;

Que, mediante memorando GADMCH-UCP-2023-0066-MEM de fecha 12 de septiembre de 2023, el Tlgo. Jorge Chicaiza/ Secretario de Compras Públicas, remite a la Lic. Silvia Ango/Supervisora de Bodega, la certificación PAC y la información unificada en base a los requerimientos de suministros de oficina de cada dirección;

Que, mediante memorando GADMCH-DF-2023-002071-MEM de fecha 25 de septiembre de 2023, la Lic. Nélida Velasco/ Directora Financiera, remite a la Lic. Silvia Ango/ Supervisora de Bodega, la certificación presupuesta Nro. 1393, función 1.3.1. subprograma 3.1.- Dirección administrativa, partida 5.3.08.04. denominaciones materiales de oficina, por un monto de once mil doscientos catorce dólares con cero centavos (\$11,214.00) sin incluir IVA;

Que, mediante memorando GADMCH-DPOT-2023-0596-MEM de fecha 29 de septiembre de 2023, el Arq. Michael Caiza/ Director de Planificación y ordenamiento territorial, remite a la Lic. Silvia Ango/ Supervisora Bodega, la certificación POA Nro. 0034-DP-2023, donde consta la partida presupuestaria Nro. 5.3.08.04, con denominación "Materiales de oficina";

Que, mediante el Memorando GADMCH-SBOD-2023-0242-MEM de fecha 02 de octubre de 2023 la Lic, Silvia Ango/ Supervisora de Bodega, solicita al señor alcalde la autorización de inicio del proceso denominado "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD MUNICIPAL CATALOGADOS 2023";

Que, el Abg. Oscar De la Cruz Alcalde, con Memorando No. GADMCH-ALMCH-2023-4804-MEM, de fecha 06 de octubre de 2023 dispone a Secretaría General se elabore la Resolución Administrativa Resolución Administrativa de inicio del proceso denominado: "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD MUNICIPAL CATALOGADOS 2023";

En ejercicio de sus facultades y atribuciones determinadas en la Constitución de la República del Ecuador; en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento General y demás normativas conexas y vigentes, el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco;

RESUELVE:



Artículo 1.- Autorizar el inicio del proceso de contratación de Catálogo Electrónico No. CATE-CHACO-005-2023, para la **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA PARA USO DE LAS OFICINAS DE LA ENTIDAD MUNICIPAL CATALOGADOS 2023”**, con un presupuesto referencial de once mil doscientos catorce dólares con cero centavos (\$11,214.00), valor sin incluir el IVA.

Artículo 2.- Adquirir los suministros de oficina, por medio del Catálogo Electrónico en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Artículo 3.- Designar al Ing. Polo Javier Laica Changalombo, como Administrador de la Orden de Compra que se genere en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Cumplir con los términos y condiciones establecidos en los Convenios Marco respectivos para la adquisición de los bienes.

Disposición final. - Disponer a la Dirección Administrativa que por su intermedio la Unidad de Compras Públicas publique de la presente resolución en la página web del SERCOP.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres. – **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo
ALCALDE

RAZON: Dictó y firmó electrónicamente la Resolución Administrativa que antecede, el Abg. Oscar Hernán De la Cruz Cahuatijo, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón El Chaco; en la ciudad de El Chaco, Cantón El Chaco, provincia de Napo, a los 05 días del mes de octubre de dos mil veinte y tres. - **Lo Certifico.**

Abg. Esther Grimanesa Gossmann Figueroa
SECRETARIA GENERAL